

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-3360/05, por el cual se tramita la creación del Grupo de Investigación: "Programa Universidad", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0347/06, se aprueba la conformación del Grupo de Investigación "Programa Universidad", en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 415/90, bajo la dirección de la Doctora Marta Beatriz Arana.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1600/10 y a solicitud de la Doctora Marta Beatriz Arana, se rectifica la Ordenanza de Consejo Académico N° 0347/06, en lo que respecta a la correcta denominación del grupo que dirige, dejando establecido que, donde dice: "Programa Universidad", debe decir: "Ciencia, Tecnología, Universidad y Sociedad" (CITEUS).

Que, a fojas 124, obra la solicitud de incorporación a dicho grupo de investigación del Doctor Ariel Hernán Vercelli, con el aval de su directora.

Que, a fojas 125/151, se adjunta el plan de investigación y el currículum vitae del interesado.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que a fojas 152 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a partir del 20 de febrero de 2017, al Doctor Ariel Hernán VERCELLI (DNI N° 23.645.344), al Grupo de Investigación "Ciencia, Tecnología, Universidad y Sociedad" (CITEUS) (Ordenanza de Consejo Académico N° 347/05 y



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

1600/10).

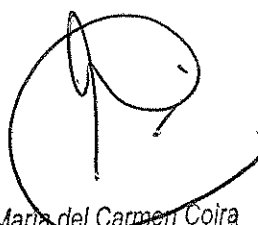
ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4882



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades